**ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas del día Diecisiete de Octubre del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Osear Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández y Secretaria de actuaciones xxxx xxxx xxxx xxxx. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: l) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Otros, 5.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar al contador municipal para que realice las siguientes reprogramaciones:

Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: I) Que este mes de Octubre se vence el contrato de telefonía móvil con la empresa DIGICEL S.A DE C.V., por lo que se necesita la respectiva renovación con la misma empresa o contratación con otra que brinde este mismo tipo de servicio. II) Que se solicito cotizaciones a las empresas que poseen mayor cobertura en señal en todo el Municipio. III) Que recibidas las ofertas por la cantidad de 38 líneas, se procedió al análisis de las ofertas donde la empresa C.T.E. S.A.DE.C.V. Y C.T.E. TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., presenta más beneficios como Plan de Voz, Plan de Datos, Mejores terminales y el servicio de llamadas fijas a móviles sin costo. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal vigente. ACUERDA: I) Contratar los servicios de telefonía móvil de 38 líneas a la Empresa C.T.E. SA.DE.C.V. Y C.TE. TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., para un plazo de 18 meses a partir del 01 de Noviembre del presente año, cancelando Quinientos Cuarenta y siete dólares con Noventa y siete centavos, ($ 547.97). II) además de realizar un pago único por la cantidad de Ciento cincuenta y un dólares con treinta y cinco centavos, ($ l 51.35), por equipos a recibir. II) Autoriza a la Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, para que firme el respectivo contrato de servicio y IV) Nombrar a la señora Margarita Reyna Pérez Jirón como Administradora de Contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales q le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: 1) Cien Dólares, ($ l 00.00), a la señora Noemy Evelyn Díaz Pérez, como contribución económica para sufragar gastos médicos y por ser familia de escasos recursos no puede sufragarlos por sus propios medios. 11) Cincuenta dólares, ($ 50.00) al señor José Leoncio Prez López de Cantón San Sebastian, como contribución económica para la compra de insulina ya que en el hospital nacional no cuentan con dicho medicamento y por ser familias de escasos recursos no puede adquirirlo. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería Municipal para que realice la erogación de Noventa Dólares, ($ 90.00), por pago de instructor de taller defensa personal karate do correspondiente al mes de septiembre del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700769-9 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud. Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería Municipal para que realice la erogación de Noventa dólares (90.00), por compra de pan dulce, utilizados para la velación de Ermelinda del Carmen Torres Serrano de Comunidad las Gemelas, Carmen Chávez de Barrio El Centro y María Estebana Ramírez de Cantón El Carmen. Dichas erogaciones se realizan de la Cuenta Corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de trescientos setenta y seis dólares con cuarenta y siete centavos (376.47), por pago de manejo y disposición final de desechos solidos generados en esta villa del 01 al 15 de octubre del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170¬700746-0 del proyecto recolección transporte y disposición final de desechos solidos 2018. Y para efecto de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos setenta y nueve dólares con noventa y nueve centavos, ($979.99), por pago de mensualidades y pasajes de alumnos por esta municipalidad, dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700750-8 del proyecto fortalecimiento a la educación 2018. Y para efecto de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de trecientos cincuenta dólares, ($350.00), por pago de instructor de la escuela de futbol municipal correspondiente al mes de septiembre del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700751-6 del proyecto escuela de futbol municipal y apoyo al deporte 2018. Y para efecto de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: 1) quinientos treinta dólares (530.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700797-4 del proyecto: mantenimiento y reparación de sistemas de agua potable de este municipio 2018. 11) dos mil doscientos dólares, ($2,200.00) a la cuenta corriente numero 100-170-700751-6 del proyecto escuela de futbol municipal y apoyo al deporte 2018. 111) dos mil dólares, ($2,000.00) a la cuenta corriente numero 100-170-700769-9, del programa de la Niñez, adolescencia y juventud 2018. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efecto de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta y dos centavos, ($ 555.52), por pago de chapeo, limpieza y desalojo de recipientes inutilizados por depósitos de flores inservibles, pintura de fachada de cementerio general de Barrio el Centro. Dicha erogación que se realiza de la cuenta corriente numero l 00-170-700807-5 del proyecto: Campaña de limpieza, reforestación y divulgación de normas forestales para protección de recursos naturales 2018. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**  **Síndico municipal** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres**  **Primer Regidor propietario** | **Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sr. José Tomas Sánchez García**  **Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**  **Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Juan Francisco López Hernández Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares**  **Sexta Regidora Propietaria** |
| **Olga Maribel Cruz Pérez**  **Primer Regidor Suplente** | **Sra. Luz de María Herrera López**  **Tercera Regidora Suplente** |
|  |  |
| **Juan Hernández Cruz Acátales**  **Cuarto Regidor Suplente**  **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx**  **Secretaria Municipal** | |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*